

celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Embarcación de pesca, denominada «Javier y Cristina», con casco de madera, cuyas características principales son las siguientes: Eslora, 10 metros 14 centímetros; manga, 3 metros 60 centímetros; puntal, 1 metro 38 centímetros; registro bruto, 8 toneladas 12 centésimas; registro neto, 4 toneladas 92 centésimas; motor, lleva instalado un motor diesel marca «Sole», número 3.079, de 89,90 C.V.

Inscripción: A: En el Registro de Buques de la Comandancia Militar de Marina de Castellón, en el folio 1.188, de la tercera lista de esa matrícula. B: En el Registro Mercantil de Castellón, al tomo y libro 15-13, folio 61, hoja número 420, inscripción primera, sección de Buques.

Vinaròs, 2 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—10.319.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 827/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Saneamientos Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Pérez Orduña, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local sito en calle Augusto Babel, 3-5-7, de Zaragoza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.684, folio 173, finca 38.889. Tasado en 6.276.200 pesetas.

2. Vehículo, marca «Seat», modelo Ronda 1.2, matrícula Z-3457-V. Tasado en 50.000 pesetas.

3. Vehículo, marca «Seat», «Fiat», modelo Panda 45, matrícula NA-0240-L. Tasado en 40.000 pesetas.

Zaragoza, 3 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—10.958.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada, contra don Javier Sanagustín Rojo y «Aragonesa de Rehabilitaciones, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el uso y disfrute de las plazas de aparcamiento que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-556718-000000-4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace saber, que siendo los bienes a subastar consistentes en el derecho de explotación, uso y

disfrute de plazas de aparcamiento, y habiéndose reportado por la actora contrato sobre la cesión de dicho uso y disfrute por la concesionaria Estacionamientos del Pilar a favor de la codemandada «Aragonesa de Rehabilitaciones, Sociedad Anónima», dicho contrato queda de manifiesto en Secretaría, para que por los licitadores interesados pueda ser examinado en cuanto a sus condiciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Derechos de explotación, uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 139, en el sótano menos tres del estacionamiento situado en la plaza del Pilar de Zaragoza, zona Ayuntamiento de Zaragoza.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

2. Derechos de explotación, uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 180, en el sótano menos tres del estacionamiento situado en la plaza del Pilar de Zaragoza, zona Ayuntamiento de Zaragoza.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

3. Derechos de explotación, uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 201, en el sótano menos tres del estacionamiento situado en la plaza del Pilar de Zaragoza, zona Ayuntamiento.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

4. Derechos de explotación, uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 207, en el sótano menos tres del estacionamiento situado en la plaza del Pilar de Zaragoza, zona Ayuntamiento de Zaragoza.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Se hace constar que el derecho de explotación de los mencionados bienes se basa en una concesión administrativa por parte del Ayuntamiento de esta ciudad y por tanto limitada en el tiempo.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se les hace saber a los demandados las subastas señaladas, quienes podrán librar el bien sacado a subasta hasta antes del remate, pagando principal y costas.

Zaragoza, 24 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.935.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 685/1999-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pamplona Rodrigo y doña Ana María Martín de Borja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Puesto para la venta de churros y su fabricación, de 19 metros 53 decímetros cuadrados, forma parte de planta baja del bloque con entrada principal por calle Nuestra Señora del Salz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10 al tomo 1.186, libro 330, folio 10, finca número 22.167.

2. Cuarto de desahogo número 42, de 3 metros 92 decímetros cuadrados, forma parte de entreplanta del bloque con entrada principal por calle Andrés Vicente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10 al tomo 1.186, libro 330, folio 13, finca número 22.169.

Tipo de subasta:

Finca número 1: 2.320.000 pesetas.

Finca número 2: 9.280.000 pesetas.

Zaragoza, 25 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.944.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María José Farelo Gómez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Por el presente remito a Vd. edicto dimanante del procedimiento de referencia autos número 10/1999, ejecución número 58/1999, iniciado a instancia de don Julián Herrero Barbudo, contra «Combustibles Isidoro Rodríguez, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien

embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Valor de tasación de una participación indivisa de 2,751 por 100: 12-418.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de mayo de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de junio de 2000, y en tercera subasta, también; en su caso, el día 18 de julio de 2000, señalándose para todas ellas como hora las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, artículo 1.500, punto 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta 2507, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza la Basílica, 19, 28020 Madrid. La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad que esté tasado el bien. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Los títulos de propiedad del bien así como las condiciones de la subasta cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.468 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 2000.—La Secretaria, María José Farelo Gómez.—10.286.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución 2336/98, seguida ante este Juzgado a instancias de don Carlos Plaja Núñez, contra don Francisco Bravo Labrander, se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden al apremiado sobre el siguiente bien:

Finca número 2.881, inscrita al tomo 1.495, libro 49, folio 127, urbana sita en Gandia, sección segunda, calle San José, 13, superficie construida 274,55 metros cuadrados.

Valoración-tasación: 20.591.250 pesetas.

Anotación 16.ª hipoteca Banco Aragoneso: 5.461.802 pesetas.

Embargo Tesorería General de la Seguridad Social: 678.183 pesetas.

Anotación 17.ª hipoteca Banco Aragoneso: 6.865.887 pesetas.

Justiprecio: 8.585.378 pesetas.

Para determinar el justiprecio del bien se ha deducido del valor real del mismo las cargas o gravámenes que deben quedar subsistentes tras la venta judicial.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Carcer, número 36, de Valencia, en primera subasta el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el 6 de junio de 2000, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El bien a subastar se encuentra en Gandia, calle San José, 13.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos anteriores al ejecutado y los terceros interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 24 de enero de 2000.—El Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia, Francisco Mares Roger.—10.233.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid,

Por la presente, hace saber: Que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/15/00, seguidas por un presunto delito militar de deserción, a don Miguel Ángel Felipe Ramos, de veinticinco años de edad, hijo de Miguel y de Agustina, y con documento nacional de identidad número 44.401.655, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 25 de enero de 2000.

Madrid, 18 de febrero de 2000.—El Juez togado.—10.136.